**Proceso legislativo.**

* En rojo: explicaciones prescindibles
* El ordenamiento a) b) y c) es opcional

Inicio de la ley: Puede ingresar como moción desde la Cámara o el Senado, o bien como mensaje desde el Ejecutivo

Inicio de la tramitación: El proyecto ingresa a la Cámara de Origen. Luego es estudiado por la Cámara Revisora. El Senado y la Cámara pueden cumplir ambas funciones.

Primer trámite constitucional:

a) Revisión del proyecto por la Cámara de Origen.

b) Se envía el proyecto a la comisión correspondiente.

c) Se aprueba o rechaza el proyecto en general (idea de legislar). En caso de ser aprobado, pueden o no ingresarse indicaciones (enmiendas, correcciones o cambios). Luego se discute el proyecto en particular (artículo por artículo). Si es aprobado en esta etapa, el proyecto pasa a segundo trámite.

Segundo Trámite Constitucional:

a) Revisión del proyecto por la Cámara Revisora.

b) Se procede de igual forma que en primer trámite constitucional (se asigna a una comisión, se vota en sala la idea de legislar, ingresan indicaciones, se aprueba en forma general y particular)

c) Se aprueba o rechaza el proyecto proveniente de la Cámara de Origen. Si el proyecto se aprueba, es enviado al Presidente de la República para su promulgación.

Tercer Trámite o Comisiones Mixtas: Si la Cámara de Origen y la Cámara Revisora no llegan a un acuerdo sobre la ley, se conforma una comisión con diputados y senadores donde deberán resolver las discordancias.

Vetos y observaciones del Presidente: Un proyecto aprobado por ambas cámaras es enviado luego al Presidente para que éste apruebe o rechace.

a) El Presidente puede hacer una observación o veto al proyecto. En este caso el proyecto regresa a la Cámara de Origen.

b) Si ambas cámaras aprueban los cambios, se envía el proyecto al ejecutivo para su promulgación.

c) Si la mayor parte de las cámaras rechaza los cambios, se envía el proyecto al ejecutivo para su promulgación.

d) Si se rechazan las observaciones del ejecutivo, pero no hay quorum (2/3) para ello, no habrá ley sobre las discrepancias.